



RECONOCIMIENTO DE BIENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2024

QUILLÓN, 09 JUN 2017

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- D.A. N° 2.294 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica
- Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2017.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE** cumplimiento de 6 años de servicios prestados en la Educación Pública a la Sra. **SANDRA JARA POBLETE**, C.I. [REDACTED] a contar del 24 de octubre del 2016, por tanto se reconoce desde esa fecha la asignación de experiencia Docente equivalente a 3 bienes.

2.- **Páguese** a la Docente la asignación de experiencia que corresponda según lo establecido en el Estatuto Docente y regularícese el pago retroactivo a contar del 24 de octubre del 2016 al 28 de febrero del 2017, toda vez que desde marzo del 2017 se le ha pagado esta asignación por 3 bienes.

3.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LRYC/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.